



**DECLARA TERMINADO
PROYECTO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA
N° 0107

ARICA, 14 ENE 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. La ejecución de la iniciativa "Adquisición Equipo de Reacción Táctico Arica", código bip 30102028-0, en donde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota es Unidad Técnica.
5. Resolución Exenta N° 854 de fecha 29 de mayo de 2012, que adjudica Licitación 5420-29-LP12.
6. Resolución Exenta N° 1097 de fecha 04 de julio de 2012, que aprueba contrato con la empresa Distribuidora Bertonati S.A.
7. Acta de recepción de fecha 22 de abril de 2013, emitida por la Policía de Investigaciones XV Región.
8. Resolución Exenta N° 1904, de fecha 06 de noviembre de 2013, que transfiere los bienes a la Policía de Investigaciones XV Región.
9. Resolución Exenta N° 3389, de fecha 10 de diciembre de 2018, que transfiere los bienes a la Policía de Investigaciones XV Región.
10. Informe de término de proyecto de fecha 02 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
11. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
12. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
13. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 10 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítems	Aprobado	Gastado	Saldo
29.03 Vehículo	\$ 127.780.000	\$ 127.780.000	\$ 0
29.05 Máquinas y Equipos/otras	\$ 51.203.000	\$ 46.020.000	\$ 5.183.000
29.06 Equipos Informáticos/equipos periféricos	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 0
29.07 Equipos Informáticos/Programas computacionales	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 0
TOTAL	\$ 188.183.000	\$ 183.000.00	\$ 5.183.000

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten signature]
EMH/CRT/YCC/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga DIPIR
5. Analista Liliana Borquez DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico